

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

8539 *ORDEN EHA/1465/2005, de 17 de mayo, por la que se corrigen errores de la Orden EHA/1284/2005, de 26 de abril, por la que se resuelve concurso específico (1-E-05), para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidos errores en la Orden de 26 de abril de 2005, por la que se resolvía concurso específico (1-E-05) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda (B.O.E. 11 de mayo, núm. 112), se procede a efectuar la siguiente corrección:

Página 15908, en el puesto núm. de orden 73:

En la columna de puesto de cese: donde dice: «Nivel: 26, M.º: IC, Localidad: Santa Cruz de Tenerife», debe figurar en blanco.

En la columna de datos personales: Donde dice: «Apellidos y Nombre: Torres Díez Madroñero, José Antonio de», debe decir: «Desierto;» y donde dice: «N.R.P. 0041241313 A2553, Cuerpo: 2553 Grado: 24», debe figurar en blanco.

Madrid, 17 de mayo de 2005.–El Ministro, P.D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre, B.O.E. del 9), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Sr. Subdirector General de Recursos Humanos

8540 *ORDEN EHA/1466/2005, de 17 de mayo, por la que se corrigen errores de la Orden EHA/1285/2005, de 26 de abril, por la que se resuelve concurso general (1-G-05), para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidos errores en la Orden de 26 de abril de 2005, por la que se resolvía concurso general (1-G-05) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda (B.O.E. 11 de mayo, núm. 112), se procede a efectuar la siguiente corrección:

Página 15927, en el puesto núm. de orden 105:

En la columna de puesto de cese: Donde dice: «Nivel: 14, M.º: TS, Localidad: Barcelona», debe decir: «Nivel: 16, M.º: IO, Localidad: Barcelona».

En la columna de datos personales: Donde dice: «Apellidos y nombre: Conde Vázquez, Julio, N.R.P. 2971454946 A6032, Cuerpo: 6032, Grado: 14», debe decir: «Apellidos y nombre: Donate Iglesias, Francisco, N.R.P.: 4096923235 A1135, Cuerpo: 1135, Grado: 16».

Madrid, 17 de mayo de 2005.–El Ministro, P.D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre, B.O.E. del 9), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Sr. Subdirector General de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

8541 *ORDEN TAS/1467/2005, de 18 de mayo, por la que se adjudican los puestos de trabajo en el concurso convocado por Orden TAS/4510/2004, de 29 de diciembre, para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.*

Por Orden TAS/4510/2004, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 2005), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social), y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de Marzo de 1995 sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden TAS/4510/2004 de 29 de diciembre, este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.–Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.–Declarar desiertos los puestos vacantes que se indican en el mismo anexo.

Tercero.–El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.–Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos, no será necesario que formalicen la toma de posesión del destino que les corresponda hasta que se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.–El personal que ha obtenido destino a través de este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, salvo en el ámbito de la misma Secretaría de Estado o del mismo Departamento ministerial, en defecto de aquélla o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1 e) de la